

SUZUKI
BASES CAMPAÑA VERANO SUZUKI
"PROMOCION PACK ACCESORIOS"

1. Compañía organizadora

La siguiente promoción (en adelante, la "Promoción") es organizada por Derco S.A, R.U.T 94.141.000-6, con domicilio en Avenida Américo Vespucio N° 1842, Quilicura, en adelante también "SUZUKI" o el "organizador". El Organizador ha establecido las presentes bases y condiciones (en adelante, las "Bases") para la promoción denominada " **PROMOCION PACK ACCESORIOS** ".

2. Aceptación de las Bases

Toda persona que compre un vehículo Suzuki S-Cross o Nuevo Vitara en cualquiera de sus versiones disponibles y que acepte y quiera el descuento por uno de los 2 pack, se entiende que, expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente.

3. Promoción

Entre el 17 de enero y el 29 de febrero o hasta agotar stock de 50 unidades totales por pack, Suzuki Chile efectuará la promoción denominada " PROMOCION PACK ACCESORIOS", que consistirá en un descuento en pack de accesorios por compras efectuadas dentro del pazo de la promoción de los modelos "Nuevo Vitara" y "S-Cross" a nivel nacional, en todas sus versiones y a través de cualquier medio de pago.

Los precios de lista de cada pack según modelo son: Pack1 Nuevo Vitara \$238.134 y S-Cross \$264.537. Pack2 Nuevo Vitara \$392.789 y S-Cross \$401.192.

Los pack se detallan en ANEXO 1 de estas bases y cada pack tiene un stock de 50 unidades en total.

4. Participación

Serán consideradas en la promoción las personas que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones ("Condiciones"):

- a. Ser persona natural con domicilio en Chile
- b. Tener dieciocho (18) años o más. Los menores de edad no podrán participar en la promoción;
- c. No encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
 - i. Ser trabajador del Organizador ni de ninguna persona relacionada a ésta, ni de las agencias de promoción del Organizador;
 - ii. Haber participado, a cualquier título, en la preparación de la promoción;
 - iii. Ser el escribano/notario público que intervenga en esta promoción o el personal de su notaría; ni
 - iv. Los cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y las demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en los numerales anteriores.

Serán consideradas inválidas todas aquellas "Participaciones" de usuarios registrados con datos falsos, inexactos y/o incompletos.

El Organizador inhabilitará a cualquier Participante o Potencial Ganador que haya realizado tal conducta o llevarse a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación. Asimismo, si se detectare el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente e inhabilitar al Participante.

El cumplimiento de las Condiciones deberá concretarse durante toda la duración de la Promoción y hasta la entrega de la promoción inclusive (ambos conceptos definidos más adelante), y será verificado por el Organizador quedando cada Participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que el Organizador solicite con tal fin. El Organizador queda autorizado para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo de la promoción a aquellas personas que no cumplan con las Condiciones necesarias para ser Participante, o no cumplan con las Bases.

5. Duración

La promoción se desarrollará entre el día 17 de enero, hasta el día 29 de febrero, ambas fechas del 2020, o hasta agotar stock, o lo primero que ocurra.

6. Datos Personales y Derechos Cedidos

Los datos personales facilitados por los Participantes serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), para la gestión de la presente Promoción y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador, aceptando la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas.

Los Participantes permitirán que el Organizador o Terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados a la promoción sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Participantes, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación de la promoción, autorizan al Organizador, así como los Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas, en las que los Participantes aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, así como otros derechos de los Participantes (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Participantes declaran que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos por un plazo de un año para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos.

7. Condiciones Generales

1. La participación en la Promoción implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar de la misma. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender o discontinuar, en cualquier tiempo y sin expresión de causa la Promoción. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con la Promoción será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción relacionada con esta Promoción.

2. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación de la promoción, primará la interpretación del Organizador, sin apelación alguna.

3. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser comunicado debidamente en su página web: www.suzuki.cl

4. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en la página web del Organizador "www.suzuki.cl". Un ejemplar de estas bases podrá, a exclusivo criterio del Organizador, ser protocolizado en la notaría de don Roberto Antonio Cifuentes Allel.

5. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa.

6. El Organizador se reserva el derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar la promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los Participantes.

ANEXO 1

PACK 1 : Barra + Porta bicicleta (Precio \$176.000 – 50 unidades)



PACK 2 : Barra + Caja Porta Equipaje 400L (Precio \$276.600 – 50 unidades)

